


RESOLUCIÓN N° 008-2022-MML-APCV-GG

Jesús María, 16 de febrero del 2022


VISTO:

El Informe N° 005-2022-MML-APCV-GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal; el Memorándum N° 015-2022-MML-APCV-GA de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde, es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", el cual tiene como objetivo *"establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública"*;

Que, dicho Lineamiento define, en su numeral 4.1.11 que el Portal de Transparencia Estándar (PTE), es un canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia;



**AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE**

"Año del Fortalecimiento de
la Soberanía Nacional"

Que, además señala en su apartado V. que corresponde al titular de la entidad pública designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE), quien implementará y actualizará el PTE, haciendo precisión que la implementación del PTE incluye la elaboración a la que se hace mención en el Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, mientras que la actualización del PTE, implica el registro y actualización oportuna de información en el PTE.

Que, con Memorándum N° 015-2022-MML-APCV-GA, la Gerencia de Administración señala la necesidad de llevar a cabo la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar, quien será encargado de implementar y actualizar dicho Portal, el mismo que de acuerdo al numeral 6.1 de los Lineamientos para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la administración pública, contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro temático, proponiendo estar a cargo del Gerente de Administración, toda vez que es el responsable del manejo financiero y presupuestal de la entidad, así como de la aplicación de las normas que regulan los sistemas administrativos y nacionales del Presupuesto, Modernización de la Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento y de las Tecnologías de la Información en la entidad;



Que, con Memorando N° 005-2022-MML-APCV-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, menciona que, teniendo en cuenta el Memorándum N° 015-2022-MML-APCV-GA, de la Gerencia de Administración de esta Autoridad y en base al "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24.03.2021; considera que jurídicamente resulta viable el trámite respectivo para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General.



Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12, numeral 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado con Ordenanza N° 1635;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Sra. Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, como funcionaria responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, así como los Lineamientos para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la administración pública

APCV
Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N°220-Ofic.501, Jesús
María Tlf:3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE

"Año del Fortalecimiento de
la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.



Regístrese, Comuníquese y cúmplase

 AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Fátima Gómero
Arq. Fátima Gómero Denegri
Gerente General

APCV
Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N°220-Ofic.501, Jesús
María Tlfs:3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA